



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

736781

BUIN, 09 SET. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2577 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2207, de fecha 30 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela Flores Urbina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 202, de fecha 30.08.2022, a nombre de Gabriela Flores Urbina.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad a nombre de la Sra. Flores Urbina.
- ② Presupuesto, de fecha 12.08.2022 elaborada por Audífonos Chile, por la suma total de \$1.910.000.-
- ② Informe de Audiometría, a nombre de Gabriela Flores Urbina, de fecha 22.08.2022.
- ② Informe Biomédico Funcional a nombre de la Sra. Flores Urbina, emitido por el profesional Carlos Celedón Lavín, Otorrinolaringólogo.
- ② Factura N° 759, de fecha 22.08.2022, emitida por Audífonos Chile SpA, por la suma de \$573.000.-, como abono para la adquisición de audífonos Hansaton Jam 3 XC Pro.
- ② Liquidación de Remuneraciones, mes de Julio de 2022 de don Eduardo Balcazar Aliste.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales, a nombre de Gabriela Flores Urbina.
- ② Cartola Hogar, registro Social de Hogares Gabriela Lobos Urbina.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1059, de fecha 31 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a **Audífonos Chile SpA, RUT N°**, para la compra de audífonos Hansaton Jam 3 XC Pro, beneficio concedido a **Gabriela del Carmen Flores Urbina**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, INSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Gabriela Flores Urbina.doc